

Señores  
**Socios de la Compañía**  
**BARCONSA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De acuerdo con el Estatuto Social y de conformidad con lo establecido en la Resolución 90-1-5-3-005 del 4 de mayo de 1990 de la Superintendencia de Compañías, pongo a consideración de ustedes el presente informe de el Exámen realizado a los libros contables y sociales de Barconsa S.A. de Diciembre de 1999.

En cuanto al cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias al igual que las decisiones de la Junta General he observado que, estas han sido cumplidas por la administración.

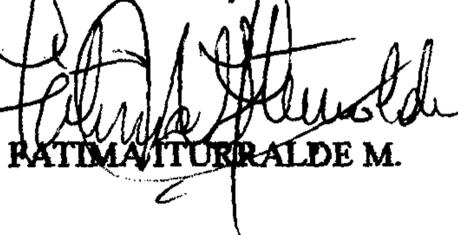
De la revisión de los libros y documentos sociales, estos se encuentran actualizados y debidamente firmados, los comprobantes y registros contables son llavedos y conservados de acuerdo a normas legales y regulaciones dictadas por los organismos competentes, la custodia de toda la documentación libros y registros presentados estan adecuadamente organizados y bajo la responsabilidad de la administración.

Para el desempeño de mi gestión he cumplido con lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías.

Las cifras presentadas en los Estatutos Financieros, tienen correspondencia directa con los requisitos contables, los mismos que han sido preparados y presentados con los registros, de acuerdo con los Principios Contables de General aceptación y regulados por la Superintendencia de Compañías.

En mi opinión los Estatutos Financiero presentan razonablemente la situación económica de Barconsa S.A. al 31 de Diciembre de 1999.

Atentamente,

  
RATIMATTURRALDE M.

11 AGO 2000

